



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CALI -VALLE

Favor dirigir sus comunicaciones al correo electrónico:
j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Octubre 4 de 2021

URGENTE OFICIO No.1389

Señores

RONALDO GUIRAN RUIZ, CARMEN MARLENY MONTAÑO, SOLANYI BOLAÑOS, LUZ ELIANA CHALA CORTEZ, WILSON MOSQUERA QUINTERO, ANA JENCY ARDILLA HURTADO, KATHERINE MARIN SEPULVEDA y ROSALIA SATIZABAL

Correo electrónico: ronalidx198@hotmail.com

Señores

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Señores

INSPECTORA URBANA DE POLICIA COMUNA 21

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cali.gov.co, cali21@cali.gov.co

Señor

MAURICIO ROJAS SOTO

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR - CALI

Correo Electrónico: Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cvc.gov.co

Señores

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Correo Electrónico: j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

METROCALI

Correo Electrónico: judiciales@metrocali.gov.co , ventanillaunica@metrocali.gov.co

Señores

CENTRO REGIONAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS

Correo Electrónico: juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Señores

DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CALI

Correo Electrónico: notificaciones_gd@defensoria.gov.co

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE CALI

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cali.gov.co ;

Correo electrónico: roy.barreras@cali.gov.co

Señores

SECRETARIA GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CALI

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Señores
FONDO DE ADAPTACION ADSCRITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@fondoadaptacion.gov.co

PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	RONALDO GUIRAN RUIZ
ACCIONADO:	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI INSPECTORA URBANA DE POLICIA COMUNA 21 MAURICIO ROJAS SOTO
RADICACIÓN:	76001-40-03-015-2021-00754-00

Por medio del presente oficio, me permito informar a usted que mediante Auto Interlocutorio calendarado en la fecha se dispuso:

“PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la acción de tutela promovida por los señores **RONALDO GUIRAN RUIZ, CARMEN MARLENY MONTAÑO, SOLANYI BOLAÑOS, LUZ ELIANA CHALA CORTEZ, WILSON MOSQUERA QUINTERO, ANA JENCY ARDILLA HURTADO, KATHERINE MARIN SEPULVEDA y ROSALIA SATIZABAL** contra **ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, INSPECTORA URBANA DE POLICIA COMUNA 21 y MAURICIO ROJAS SOTO** en nombre propio y quienes no aportan poder para actuar en la presente acción de tutela en nombre y representación de OCUPANTES Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ASENTADA. **SEGUNDO: VINCULAR** a la presente acción de tutela al **INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR CALI, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC), JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, METROCALI, CENTRO REGIONAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS, DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CALI, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE CALI, SECRETARIA GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CALI, FONDO DE ADAPTACION ADSCRITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**, por cuanto las decisiones que se tomen en la presente acción de tutela puede tener efectos sobre la misma. **TERCERO: NEGAR** la solicitud de **MEDIDA PROVISIONAL** elevada por la accionante, toda vez que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7 del decreto 2591 de 1991, por carencia de objeto ya que el acto perjudicial a su derecho, debió surtirse el día 4 de Octubre de 2021 a las 4:00 am, no obstante en el caso de no haberse practicado la restitución del inmueble la cual fue ordenada por decisiones No. 4161.050.9.60.019 y 4161.050.9.60.2710-2021 del 14 de Julio de 2021, se **INSTA** a las entidades accionadas para que se abstengan de practicarlas hasta que el Despacho emita fallo dentro del presente tramite. **CUARTO: NOTIFICAR** a la entidad accionada y a las entidades vinculadas, por intermedio de quien la represente o haga sus veces, de la solicitud de amparo, para que en el término de dos (2) días, siguientes a la notificación del presente auto, suministren toda la información que estimen conducente con relación a los hechos planteados por la parte accionante. Así mismo, en este término deben allegar copia del certificado de existencia y representación. Líbrese la comunicación correspondiente, adjuntando copia de la solicitud de tutela y ese auto. **NOTIFÍQUESE** a las partes sobre la admisión de esta tutela por el medio más expedito y eficaz. **NOTIFÍQUESE** a las partes sobre la admisión de esta tutela por el medio más expedito y eficaz. KARLA TATIANA GIRALDO CARDOZA JUEZ”.

Cordialmente,


LUZ MARINA TOBAR LÓPEZ
SECRETARIA